

**06ª SESIÓN ORDINARIA  
DEL PLENO DEL T.C.A. DEL P.J.  
JUEVES 08 DE FEBRERO DE 2018  
Orden del Día:**

**A.- ASPECTO INFORMATIVO:**

Manifiesta el Magistrado Presidente Eduardo Prado García que, de acuerdo a las Labores Ordinarias del Pleno de éste Tribunal, correspondía llevar a cabo el miércoles 07 de febrero del año 2018, la 6a Sesión Ordinaria del Pleno de éste órgano jurisdiccional; sin embargo, tomando en consideración que en esa fecha se llevó a cabo la celebración del Evento consistente en la “Firma del Pacto de Paz Laboral” por parte del C. Secretario del Trabajo y Previsión y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, al que asistieron los Magistrados de éste Tribunal, en atención a lo dispuesto por los artículos 185 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y 25-O-1, 25-O-3 fracciones III, IV, XI y XV, 25-O-4 fracciones II y III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, es por lo que se celebra la Sesión en comento en ésta fecha (jueves ocho de febrero de la presente anualidad).

**B.- ASPECTO JURÍDICO:**

Análisis, discusión y votación, por parte del Pleno del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Zaragoza, de los asuntos planteados en los siguientes casos:

**1.- Expediente no. 515/2014. LABORAL - LAUDO**  
(Magistrado Instructor: Eduardo Prado García)

**ASUNTOS GENERALES:**

**EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA**, siendo las (14:00) catorce horas del día **ocho de febrero (08) de febrero del año dos mil dieciocho (2018)**, reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, sito en Blvd. Isidro López Zertuche no. 2791 2º piso, C.P. 25236, los Licenciados Eduardo Prado García, en su carácter de Magistrado Presidente del citado órgano jurisdiccional y de la Sala Superior del mismo, Eva de la Fuente Rivas y José Ignacio Maynez Varela, en su carácter de Magistrados Numerarios del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el Licenciado Rogelio Padilla Muñoz, Secretario General de Acuerdos de dicho Tribunal; en atención a lo dispuesto por los artículos 185 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y 25-O-1, 25-O-3 fracciones III, IV, XI y XV, 25-O-4 fracciones II y III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el orden del día siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- I.- Lista de Asistencia
- II.- Declaratoria, en su caso, de Quórum Legal de la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje.
- III.- Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
- IV.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior, celebrada en fecha 31 de enero de 2018.
- V.- Análisis, discusión y votación, por parte del Pleno del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Zaragoza, de los asuntos planteados en los siguientes casos: **1.- Expediente no. 515/2014.**

A continuación, el Secretario General de Acuerdos da fe de que se encuentran presentes la totalidad de los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que se declara Quórum Legal en términos de los artículos 185 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y 25-O-4 fracciones II, III, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y habiéndose dado por enterados de los puntos a tratar en la presente sesión, ante la lectura de los mismos, por unanimidad, aprueban el orden del día.

Prosiguiendo con el punto cuarto del Orden del Día, se da lectura al Acta de la sesión anterior, a lo que los señores Magistrados Numerarios, por unanimidad de votos emiten el siguiente:

**ACUERDO No. 06/2018.-** “Se aprueba el Acta de la Sesión Primera Extraordinaria del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, celebrada en fecha 31 de enero de 2018”.

Manifiesta el **Magistrado Eduardo Prado García**: Les comento que figuro como Magistrado Instructor en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación por parte del Pleno de éste Tribunal, siendo éste el planteado en la Demanda registrada bajo el **expediente no. 515/2014**. A continuación el Magistrado Instructor hace una síntesis del asunto contenido en el citado Expediente, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto de resolución. Posteriormente los Magistrados Numerarios presentes analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho Proyecto de Resolución, efectuándose ajustes de redacción sugeridos, el Magistrado Presidente de la Sala Superior lo somete a la votación correspondiente, aprobándose por unanimidad de votos el Proyecto en comento. A continuación el Secretario General de Acuerdos certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **Proyecto de Laudo** relativo al Expediente No. **515/2014**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos, el citado asunto.

Por otra parte, en relación al quinto punto del Orden del Día, **Asuntos Generales**, el Magistrado Presidente Eduardo Prado García señala que no hay asuntos que tratar”.

Agotados los asuntos a tratar, se da por concluida la presente sesión, de la que se levanta esta acta para debida constancia que, en los términos previstos por los artículos 25-O-1, 25-O-3 fracciones III, IV, XI y XV, 25-O-4 fracciones II, III, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, firma el **Magistrado EDUARDO PRADO GARCÍA**, en su carácter de Presidente Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Sala Superior del mismo, así como los **Magistrados Numerarios EVA DE LA FUENTE RIVAS y JOSÉ IGNACIO MAYNEZ VARELA** ante el

**Licenciado ROGELIO PADILLA MUÑOZ**, Secretario General de Acuerdos de éste Tribunal, que autoriza y da fe.

**MAGISTRADO EDUARDO PRADO GARCÍA**  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
Y DE LA SALA SUPERIOR

**MAGISTRADA NUMERARIA EVA DE LA FUENTE RIVAS**  
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**MAGISTRADO NUMERARIO JOSÉ IGNACIO MAYNEZ VARELA**  
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**LIC. ROGELIO PADILLA MUÑOZ**  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

**07ª SESIÓN ORDINARIA  
DEL PLENO DEL T.C.A. DEL P.J.  
MIÉRCOLES 14 DE FEBRERO DE 2018  
Orden del Día:**

**A.- ASPECTO INFORMATIVO:**

**B.- ASPECTO JURÍDICO:**

Análisis, discusión y votación, por parte del Pleno del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Zaragoza, de los asuntos planteados en los siguientes casos:

**1.- Expediente no. 447/2016.** LABORAL - LAUDO  
(Magistrada Instructora: Eva de la Fuente Rivas)

**2.- Expediente no. 254/2016.** LABORAL - LAUDO  
(Magistrada Instructora: Eva de la Fuente Rivas)

**ASUNTOS GENERALES:**

**EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA**, siendo las (14:00) catorce horas del día **catorce de febrero (14) de febrero del año dos mil dieciocho (2018)**, reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, sito en Blvd. Isidro López Zertuche no. 2791 2º piso, C.P. 25236, los Licenciados Eduardo Prado García, en su carácter de Magistrado Presidente del citado órgano jurisdiccional y de la Sala Superior del mismo, Eva de la Fuente Rivas y José Ignacio Maynez Varela, en su carácter de Magistrados Numerarios del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el Licenciado Rogelio Padilla Muñoz, Secretario General de Acuerdos de dicho Tribunal; en atención a lo dispuesto por los artículos 185 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y 25-O-1, 25-O-3 fracciones III, IV, XI y XV, 25-O-4 fracciones II y III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el orden del día siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- I.- Lista de Asistencia
- II.- Declaratoria, en su caso, de Quórum Legal de la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje.
- III.- Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
- IV.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior, celebrada en fecha 08 de febrero de 2018.
- V.- Análisis, discusión y votación, por parte del Pleno del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Zaragoza, de los asuntos planteados en los siguientes casos: **1.- Expediente no. 447/2016. 2.- Expediente no. 254/2016.**

A continuación, el Secretario General de Acuerdos da fe de que se encuentran presentes la totalidad de los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que se declara Quórum Legal en términos de los artículos 185 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y 25-O-4 fracciones II, III, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y habiéndose dado por enterados de los puntos a tratar en la presente sesión, ante la lectura de los mismos, por unanimidad, aprueban el orden del día.

Prosiguiendo con el punto cuarto del Orden del Día, se da lectura al Acta de la sesión anterior, a lo que los señores Magistrados Numerarios, por unanimidad de votos emiten el siguiente:

**ACUERDO No. 07/2018.-** “Se aprueba el Acta de la Sesión Primera Extraordinaria del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, celebrada en fecha 08 de febrero de 2018”.

Manifiesta la **Magistrada Eva de la Fuente Rivas**: Les comento que figuro como Magistrada Instructora en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación por parte del Pleno de éste Tribunal, siendo éste el planteado en la Demanda registrada bajo el **expediente no. 254/2016**. A continuación la Magistrada Instructora hace una síntesis del asunto contenido en el citado Expediente, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto de resolución. Posteriormente los Magistrados Numerarios presentes analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho Proyecto de Resolución, efectuándose ajustes de redacción sugeridos, el Magistrado Presidente de la Sala Superior lo somete a la votación correspondiente, aprobándose por unanimidad de votos el Proyecto en comento. A continuación el Secretario General de Acuerdos certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **Proyecto de Laudo** relativo al Expediente No. **447/2016**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos, el citado asunto.

Expone la **Magistrada Eva de la Fuente Rivas**: Les comento que figuro como Magistrada Instructora en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación por parte del Pleno de éste Tribunal, siendo éste el planteado en la Demanda registrada bajo el **expediente no. 254/2016**. A continuación la Magistrada Instructora hace una síntesis del asunto contenido en el citado Expediente, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto de resolución. Posteriormente los Magistrados Numerarios presentes analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho Proyecto de Resolución, efectuándose ajustes de redacción sugeridos, el Magistrado Presidente de la Sala Superior lo somete a la votación correspondiente, aprobándose por unanimidad de votos el Proyecto en comento. A continuación el Secretario General de Acuerdos certifica dicha votación señalando que se aprueba

por unanimidad de votos el **Proyecto de Laudo** relativo al Expediente No. **254/2016**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos, el citado asunto.

Por otra parte, en relación al quinto punto del Orden del Día, **Asuntos Generales**, el Magistrado Presidente Eduardo Prado García señala que el día 16 de febrero del año en curso tendrá verificativo el informe de labores de la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, del cual se recibió la invitación correspondiente.

Agotados los asuntos a tratar, se da por concluida la presente sesión, de la que se levanta esta acta para debida constancia que, en los términos previstos por los artículos 25-O-1, 25-O-3 fracciones III, IV, XI y XV, 25-O-4 fracciones II, III, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, firma el **Magistrado EDUARDO PRADO GARCÍA**, en su carácter de Presidente Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Sala Superior del mismo, así como los **Magistrados Numerarios EVA DE LA FUENTE RIVAS y JOSÉ IGNACIO MAYNEZ VARELA** ante el **Licenciado ROGELIO PADILLA MUÑOZ**, Secretario General de Acuerdos de éste Tribunal, que autoriza y da fe.

**MAGISTRADO EDUARDO PRADO GARCÍA**  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
Y DE LA SALA SUPERIOR

**MAGISTRADA NUMERARIA EVA DE LA FUENTE RIVAS**  
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**MAGISTRADO NUMERARIO JOSÉ IGNACIO MAYNEZ VARELA**  
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL



ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**LIC. ROGELIO PADILLA MUÑOZ**  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

**08ª SESIÓN ORDINARIA  
DEL PLENO DEL T.C.A. DEL P.J.  
MIÉRCOLES 21 DE FEBRERO DE 2018  
Orden del Día:**

**A.- ASPECTO INFORMATIVO:**

**B.- ASPECTO JURÍDICO:**

Análisis, discusión y votación, por parte del Pleno del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Zaragoza, de los asuntos planteados en los siguientes casos:

**1.- Expediente no. 351/2016. LABORAL - LAUDO**  
(Magistrada Instructora: Eva de la Fuente Rivas)

**2.- Expediente no. 329/2015. LABORAL - LAUDO**  
(Magistrado Instructor: José Ignacio Maynez Varela)

**ASUNTOS GENERALES:**

**EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA**, siendo las (14:00) catorce horas del día **veintiuno de febrero (21) de febrero del año dos mil dieciocho (2018)**, reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, sito en Blvd. Isidro López Zertuche no. 2791 2º piso, C.P. 25236, los Licenciados Eduardo Prado García, en su carácter de Magistrado Presidente del citado órgano jurisdiccional y de la Sala Superior del mismo, Eva de la Fuente Rivas y José Ignacio Maynez Varela, en su carácter de Magistrados Numerarios del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el Licenciado Rogelio Padilla Muñoz, Secretario General de Acuerdos de dicho Tribunal; en atención a lo dispuesto por los artículos 185 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y 25-O-1, 25-O-3 fracciones III, IV, XI y XV, 25-O-4 fracciones II y III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el orden del día siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- I.- Lista de Asistencia
- II.- Declaratoria, en su caso, de Quórum Legal de la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje.
- III.- Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
- IV.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior, celebrada en fecha 14 de febrero de 2018.
- V.- Análisis, discusión y votación, por parte del Pleno del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Zaragoza, de los asuntos planteados en los siguientes casos: **1.- Expediente no. 351/2016. 2.- Expediente no. 329/2015.**

A continuación, el Secretario General de Acuerdos da fe de que se encuentran presentes la totalidad de los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que se declara Quórum Legal en términos de los artículos 185 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y 25-O-4 fracciones II, III, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y habiéndose dado por enterados de los puntos a tratar en la presente sesión, ante la lectura de los mismos, por unanimidad, aprueban el orden del día.

Prosiguiendo con el punto cuarto del Orden del Día, se da lectura al Acta de la sesión anterior, a lo que los señores Magistrados Numerarios, por unanimidad de votos emiten el siguiente:

**ACUERDO No. 08/2018.-** “Se aprueba el Acta de la Sesión Primera Extraordinaria del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, celebrada en fecha 14 de febrero de 2018”.

Manifiesta la **Magistrada Eva de la Fuente Rivas**: Les comento que figuro como Magistrada Instructora en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación por parte del Pleno de éste Tribunal, siendo éste el planteado en la Demanda registrada bajo el **expediente no. 351/2016**. A continuación la Magistrada Instructora hace una síntesis del asunto contenido en el citado Expediente, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto de resolución. Posteriormente los Magistrados Numerarios presentes analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho Proyecto de Resolución, efectuándose ajustes de redacción sugeridos, el Magistrado Presidente de la Sala Superior lo somete a la votación correspondiente, aprobándose por unanimidad de votos el Proyecto en comento. A continuación el Secretario General de Acuerdos certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **Proyecto de Laudo** relativo al Expediente No. **351/2016**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos, el citado asunto.

Señala el **Magistrado José Ignacio Maynez Varela**: Les comento que figuro como Magistrado Instructor en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación por parte del Pleno de éste Tribunal, siendo éste el planteado en la Demanda registrada bajo el **expediente no. 329/2015**. A continuación el Magistrado Instructor hace una síntesis del asunto contenido en el citado Expediente, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto de resolución. Posteriormente los Magistrados Numerarios presentes analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho Proyecto de Resolución, efectuándose ajustes de redacción sugeridos, el Magistrado Presidente de la Sala Superior lo somete a la votación correspondiente, aprobándose por unanimidad de votos el Proyecto en comento. A continuación el

Secretario General de Acuerdos certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **Proyecto de Laudo** relativo al Expediente No. **329/2015**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos, el citado asunto.

Por otra parte, en relación al quinto punto del Orden del Día, **Asuntos Generales**, el Magistrado Presidente Eduardo Prado García expone que no hay asuntos que tratar.

Agotados los asuntos a tratar, se da por concluida la presente sesión, de la que se levanta esta acta para debida constancia que, en los términos previstos por los artículos 25-O-1, 25-O-3 fracciones III, IV, XI y XV, 25-O-4 fracciones II, III, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, firma el **Magistrado EDUARDO PRADO GARCÍA**, en su carácter de Presidente Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Sala Superior del mismo, así como los **Magistrados Numerarios EVA DE LA FUENTE RIVAS y JOSÉ IGNACIO MAYNEZ VARELA** ante el **Licenciado ROGELIO PADILLA MUÑOZ**, Secretario General de Acuerdos de éste Tribunal, que autoriza y da fe.

**MAGISTRADO EDUARDO PRADO GARCÍA**  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
Y DE LA SALA SUPERIOR

**MAGISTRADA NUMERARIA EVA DE LA FUENTE RIVAS**  
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**MAGISTRADO NUMERARIO JOSÉ IGNACIO MAYNEZ VARELA**  
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**LIC. ROGELIO PADILLA MUÑOZ**  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

**09ª SESIÓN ORDINARIA  
DEL PLENO DEL T.C.A. DEL P.J.  
MIÉRCOLES 28 DE FEBRERO DE 2018  
Orden del Día:**

**A.- ASPECTO INFORMATIVO:**

**B.- ASPECTO JURÍDICO:**

Análisis, discusión y votación, por parte del Pleno del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Zaragoza, de los asuntos planteados en los siguientes casos:

**1.- Expediente no. 453/2016.** LABORAL - LAUDO  
(Magistrada Instructora: Eva de la Fuente Rivas)

**2.- Expediente no. 336/2013.** LABORAL – TERCER LAUDO  
(Magistrada Instructora: Eva de la Fuente Rivas)

**3.- Expediente no. 691/2014.** LABORAL - LAUDO  
(Magistrado Instructor: José Ignacio Maynez Varela)

**ASUNTOS GENERALES:**

**EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA**, siendo las (14:00) catorce horas del día **veintiocho de febrero (28) de febrero del año dos mil dieciocho (2018)**, reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, sito en Blvd. Isidro López Zertuche no. 2791 2º piso, C.P. 25236, los Licenciados Eduardo Prado García, en su carácter de Magistrado Presidente del citado órgano jurisdiccional y de la Sala Superior del mismo, Eva de la Fuente Rivas y José Ignacio Maynez Varela, en su carácter de Magistrados Numerarios del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el Licenciado Rogelio Padilla Muñoz, Secretario General de Acuerdos de dicho Tribunal; en atención a lo dispuesto por los artículos 185 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y 25-O-1, 25-O-3 fracciones III, IV, XI y XV, 25-O-4 fracciones II y III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el orden del día siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- I.- Lista de Asistencia
- II.- Declaratoria, en su caso, de Quórum Legal de la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje.
- III.- Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
- IV.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior, celebrada en fecha 21 de febrero de 2018.
- V.- Análisis, discusión y votación, por parte del Pleno del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Zaragoza, de los asuntos planteados en los siguientes casos: **1.- Expediente no. 453/2016. 2.- Expediente no. 336/2013. 3.- Expediente no. 691/2014.**

A continuación, el Secretario General de Acuerdos da fe de que se encuentran presentes la totalidad de los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que se declara Quórum Legal en términos de los artículos 185 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y 25-O-4 fracciones II, III, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y habiéndose dado por enterados de los puntos a tratar en la presente sesión, ante la lectura de los mismos, por unanimidad, aprueban el orden del día.

Prosiguiendo con el punto cuarto del Orden del Día, se da lectura al Acta de la sesión anterior, a lo que los señores Magistrados Numerarios, por unanimidad de votos emiten el siguiente:

**ACUERDO No. 09/2018.-** “Se aprueba el Acta de la Sesión Primera Extraordinaria del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, celebrada en fecha 21 de febrero de 2018”.

Manifiesta la **Magistrada Eva de la Fuente Rivas**: Les comento que figuro como Magistrada Instructora en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación por parte del Pleno de éste Tribunal, siendo éste el planteado en la Demanda registrada bajo el **expediente no. 453/2016**. A continuación la Magistrada Instructora hace una síntesis del asunto contenido en el citado Expediente, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto de resolución. Posteriormente los Magistrados Numerarios presentes analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho Proyecto de Resolución, efectuándose ajustes de redacción sugeridos, el Magistrado Presidente de la Sala Superior lo somete a la votación correspondiente, aprobándose por unanimidad de votos el Proyecto en comento. A continuación el Secretario General de Acuerdos certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **Proyecto de Laudo** relativo al Expediente No. **453/2016**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos, el citado asunto.

Expone la **Magistrada Eva de la Fuente Rivas**: Les comento que figuro como Magistrada Instructora en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación por parte del Pleno de éste Tribunal, siendo éste el planteado en la Demanda registrada bajo el **expediente no. 336/2013**. A continuación la Magistrada Instructora hace una síntesis del asunto contenido en el citado Expediente, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto de resolución. Posteriormente los Magistrados Numerarios presentes analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho Proyecto de Resolución, efectuándose ajustes de redacción sugeridos, el Magistrado Presidente de la Sala Superior lo somete a la votación correspondiente, aprobándose por unanimidad de votos el Proyecto en comento. A continuación el Secretario General de Acuerdos certifica dicha votación señalando que se aprueba



por unanimidad de votos el **Proyecto de Tercer Laudo** relativo al Expediente No. **336/2013**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos, el citado asunto.

Señala el **Magistrado José Ignacio Maynez Varela**: Les comento que figuro como Magistrado Instructor en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación por parte del Pleno de éste Tribunal, siendo éste el planteado en la Demanda registrada bajo el **expediente no. 691/2014**. A continuación el Magistrado Instructor hace una síntesis del asunto contenido en el citado Expediente, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto de resolución. Posteriormente los Magistrados Numerarios presentes analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho Proyecto de Resolución, efectuándose ajustes de redacción sugeridos, el Magistrado Presidente de la Sala Superior lo somete a la votación correspondiente, aprobándose por unanimidad de votos el Proyecto en comento. A continuación el Secretario General de Acuerdos certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **Proyecto de Laudo** relativo al Expediente No. **691/2014**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos, el citado asunto.

Por otra parte, en relación al quinto punto del Orden del Día, **Asuntos Generales**, el Magistrado Presidente Eduardo Prado García expone que se recibió oficio del Sindicato Único de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el que informa lo relativo a las vacaciones adicionales del personal sindicalizado.

Agotados los asuntos a tratar, se da por concluida la presente sesión, de la que se levanta esta acta para debida constancia que, en los términos previstos por los artículos 25-O-1, 25-O-3 fracciones III, IV, XI y XV, 25-O-4 fracciones II, III, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, firma el **Magistrado EDUARDO PRADO GARCÍA**, en su carácter de Presidente Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Sala Superior del mismo, así como los **Magistrados Numerarios EVA DE LA FUENTE RIVAS y JOSÉ IGNACIO MAYNEZ VARELA** ante el **Licenciado ROGELIO PADILLA MUÑOZ**, Secretario General de Acuerdos de éste Tribunal, que autoriza y da fe.

**MAGISTRADO EDUARDO PRADO GARCÍA**  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
Y DE LA SALA SUPERIOR

**MAGISTRADA NUMERARIA EVA DE LA FUENTE RIVAS**  
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**MAGISTRADO NUMERARIO JOSÉ IGNACIO MAYNEZ VARELA**  
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**LIC. ROGELIO PADILLA MUÑOZ**  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS